



RESOLUCIÓN N° 643

(Cruz de Oro San Francisco Javier al Profesor **Sergio Muñoz Laverde**)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. Que el Doctor **Sergio Muñoz Laverde**, terminó en 1980 sus estudios de Derecho en nuestra Universidad y recibió su título de abogado el 2 de septiembre de 1983; que vinculado inicialmente como Asistente de la Oficina Jurídica en 1978, ha desempeñado en la Javeriana los cargos de Abogado de Contratos, Jefe de la Oficina de Contratos, y Director Jurídico, este último entre 1984 y 1986;

2°. Que también ejerció las funciones de Director del Departamento de Derecho Civil y Comercial, de 1997 a 2001, y del Departamento de Derecho Privado, de 2011 hasta el 31 de diciembre pasado; habiendo recibido en 2014 la Divisa de Honor Javeriana, distinción que otorga la Universidad a quienes han estado vinculados a la institución por más de 25 años;

3°. Que el Doctor **Muñoz Laverde**, miembro en la Academia Colombiana de Jurisprudencia, por una parte, ha ejercido la cátedra con gran maestría y dedicación, por lo cual ha merecido el respeto y el aprecio tanto de profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, como de numerosas generaciones de Estudiantes de Derecho en la Javeriana; y por otra, es autor de varios textos sobre su especialidad, entre ellos,

- su trabajo de grado “Bases jurídicas para una contrarreforma del régimen de la educación superior del sector privado en Colombia” (1983);
- “Las Instituciones de Utilidad Común” (1986);
- “Personas Jurídicas en el Derecho Civil Colombiano” (1985);
- “El Problema de la Consensualidad de la Promesa Mercantil de Celebrar Contrato ‘Veinte años después’”, artículo publicado en el libro *Estudios de Derecho Económico* (2003);
- “Comentarios sobre la Teoría de la Imprevisión Contractual en Colombia”, artículo publicado en el libro *Hacia una comprensión humana del Derecho. Estudios en homenaje a Roberto Suárez Franco* (2006);
- “El Postulado de la Autonomía Privada y sus límites frente al Constitucionalismo Colombiano Contemporáneo”, ponencia publicada en *Neoconstitucionalismo y Derecho Privado. El Debate*. (2008);
- “El Factor Objetivo de atribución de Responsabilidad Civil en Materia Contractual”, ponencia publicada en el libro *Tendencias de la Responsabilidad Civil en el Siglo XXI* (2009);

- “El Principio de Buena Fe y su incidencia en la interpretación del Contrato. Nulidad de las cláusulas abusivas en el Derecho Colombiano”, ponencia publicada entre otras obras, en *Realidades y tendencias del Derecho en el siglo XXI* (2010);
- “Principios Contractuales en Derecho Privado”, ponencia publicada en el libro *Homenaje a Ricardo Luis Lorenzetti* (2010);
- y “Equilibrio financiero en los contratos privados. Formas de ruptura y mecanismos de reparación”, estudio publicado en el libro colectivo *Modernización de las Obligaciones y los Contratos* (2015);

4°. Que en su brillante trayectoria profesional, el doctor Muñoz Laverde fue Conjuez del Consejo de Estado, prestó sus servicios a la Fundación Social como Vicepresidente Jurídico; lo mismo que se ha destacado como abogado litigante y consultor en materia de Derecho Privado, desempeñándose en la actualidad como Conjuez de la Corte Constitucional y Árbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá;

5°. Que al concluir su labor como Director de Departamento, el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas en su sesión del 13 de enero de 2016, presidida por el Decano de la Facultad, Doctor Julio Andrés Sampedro Arrubla (Acta No. 505), aprobó presentar al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., la solicitud de otorgar una Distinción Universitaria al Profesor Muñoz Laverde, teniendo en cuenta sus méritos académicos y profesionales;

6°. Que la Distinción Universitaria *Cruz de Oro San Francisco Javier* se concede a los Profesores [...] que habiendo estado vinculados por más de 25 años, así no sean continuos, han “sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia”, según lo dispuesto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

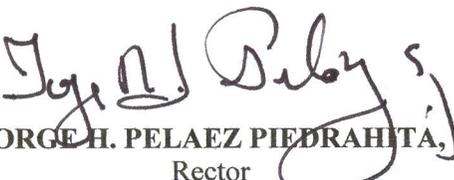
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Expresarle al Doctor **Sergio Muñoz Laverde** la gratitud de su Alma Mater y exaltar sus magníficas condiciones personales, así como también su prestancia en la actividad académica y en el ejercicio del Derecho que han hecho de él un insigne educador y egregio abogado, ejemplo para las nuevas generaciones de integridad personal, responsabilidad profesional y amor a la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder la **Cruz de Oro San Francisco Javier** al Doctor **Sergio Muñoz Laverde**.

ARTÍCULO TERCERO. El Rector de la Universidad hará la imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en acto convocado especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre de 2016.


JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.
 Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
 Secretario General